

ACTA DE EVALUACIÓN  
CONVENIO MARCO "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS"  
ID COTIZACIÓN: 5802394-3711HHKR

En Chillán, a 19 de marzo de 2026, siendo las 12:30 horas se da inicio al Acto de Evaluación de las Ofertas recibidas hasta las 23:59 horas del día 17.03.2026 a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública; específicamente bajo el Convenio Marco "Transporte", mediante el ID de cotización 5802394-3711HHKR.

A continuación, se procede con la evaluación de las ofertas recepcionadas de acuerdo al acto de apertura y visualización de las ofertas presentadas:

**1. OFERTAS RECIBIDAS.**

Al cierre de la solicitud de cotización, se presentó una (1) ofertas. Lo anterior según los siguientes antecedentes:

| OFERENTE                                            | RUT          |
|-----------------------------------------------------|--------------|
| EMPRESA DE TRANSPORTE DAVID CEBALLO Y ASOCIADOS SPA | 76.820.816-6 |

**MARCO PRESUPUESTARIO:**

El presupuesto disponible es **\$20.000.000 impuesto incluido.**

**2. EVALUACIÓN.**

El funcionario encargado de evaluar las ofertas recibidas ya individualizadas, indicadas en el punto N° 1 de la presenta acta de evaluación y de acuerdo a la Declaración Simple adjunta en documentos asociados a la respectiva orden de compra que se generará asociada a la solicitud de cotización en evaluación, señala como evaluador al siguiente funcionario:

- Pedro Flores Lagos

Dicho funcionario, procedió a una revisión de los antecedentes contenidos en las ofertas presentadas conforme a lo establecido en los términos de referencia; cuyo proceso y resultado se describe a continuación:

**3. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

| OFERENTE                                            | RUT          | ESTADO    |
|-----------------------------------------------------|--------------|-----------|
| EMPRESA DE TRANSPORTE DAVID CEBALLO Y ASOCIADOS SPA | 76.820.816-6 | Admisible |

#### 4. PAUTA DE EVALUACIÓN

##### a. Precio por kilómetro de la Oferta (PO).

Este criterio evalúa que el precio de la oferta presentado por cada oferente no sea mayor al precio máximo por kilómetro definido anteriormente en los presentes términos de referencia y califica de forma individual de acuerdo a una escala de puntajes 1 a 100, mediante la fórmula de análisis del mínimo costo.

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = (\text{POM}/\text{POE}) * 100 * 40\%$$

Entendiéndose como:

POM = Precio de la Oferta Mínima recibida en la adquisición.

POE = Precio de la Oferta Evaluada.

El puntaje obtenido por la aplicación de la formula, será ponderado en un 40% para el puntaje final de la oferta.

##### b. Sistema de Airbags (SA).

Este criterio considerará lo declarado en el Anexo 5, en relación a la tipología de Airbags del vehículo titular y el de reemplazo. El puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tipología de airbag considerados:

- Airbag Frontal
- Airbag Laterales
- Airbag para Rodillas
- Airbag tipo Cortina
- Airbag para Peatón

| SISTEMA DE AIRBAGS QUE POSEEN LOS VEHÍCULO TITULAR     | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| El vehículo está equipado con 5 o más tipos de Airbags | 20%         |
| El vehículo está equipado con 4 tipos de Airbags       | 15%         |
| El vehículo está equipado con 3 tipos de Airbags       | 10%         |
| El vehículo está equipado con 2 tipos de Airbags       | 5%          |
| El vehículo está equipado con 1 tipo de Airbags        | 0%          |

El puntaje para este criterio será la ponderación obtenida por el vehículo titular, el que será ponderado en un 20% para el puntaje final de la oferta.

##### c. Año de los Vehículos (AV)

Este criterio considerará el año correspondiente a los modelos del vehículo titular y el vehículo de reemplazo, indicado en el respectivo padrón, el puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

| AÑO DEL VEHÍCULO | PONDERACIÓN |
|------------------|-------------|
| 2025 o superior  | 20%         |
| 2023 a 2024      | 12%         |

|             |    |
|-------------|----|
| 2020 a 2022 | 8% |
| Menor a 20% | 0% |

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntos obtenidos por el vehículo identificado como vehículo titular, el que será ponderado en un 20% máximo para el puntaje final de la oferta.

**d. Cumplimiento de los requisitos formales (RF)**

Este criterio considerará la correcta documentación adjunta por parte del oferente. La ponderación y puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

| CUMPLIMIENTO                                                             | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Oferente adjunta correctamente la documentación requerida                | 20%         |
| Oferente no adjunta documentación y es necesario pedir aclarar su oferta | 10%         |
| Oferente no adjunta toda la documentación requerida                      | 0%          |

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntos obtenidos de acuerdo a la tabla de ponderación para este criterio, el cual será ponderado en un 20% máximo para el puntaje final de la oferta.

**Puntaje Final**

El puntaje Final (PF) de cada propuesta se calculará en base al puntaje ponderado de los criterios Precio de la oferta (PO), Sistema de Airbags (SA), Año de los Vehículos (AV) y Cumplimiento de Requisitos Formales ((RF), de acuerdo a la siguiente fórmula: El puntaje total resulta del siguiente algoritmo:

$$PF = (PO \times 40\%) + (SA \times 20\%) + (AV \times 20\%) + (RF \times 20\%)$$

**Sólo se podrán adjudicar ofertas que contengan un mínimo de 70% ponderado**

**5. EVALUACIÓN DE OFERTA**

| OFERENTE | CRITERIOS                           |                                |                       |                                               | TOTAL |
|----------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|-------|
|          | PRECIO<br>POR<br>KILÓMETRO<br>(40%) | SISTEMA DE<br>AIRBAGS<br>(20%) | AÑO VEHÍCULO<br>(20%) | CUMPLIMINETO<br>REQUISITOS<br>FORMALES<br>20% |       |

|                                                           |                |                  |                      |                  |     |
|-----------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------------|------------------|-----|
| EMPRESA DE TRANSPORTE<br>DAVID CEBALLO Y<br>ASOCIADOS SPA | \$1.500<br>40% | 3 AIRBAGS<br>10% | LPRJ-64 (2020)<br>8% | SÍ CUMPLE<br>20% | 78% |
|-----------------------------------------------------------|----------------|------------------|----------------------|------------------|-----|

### Consideraciones de Evaluación

- Se realiza el primer análisis de admisibilidad de las ofertas según detalle establecido en el punto 3 de la presente acta. Siendo declaradas admisibles un total de 1 (una) oferta ingresada.
- Se procede a evaluar la oferta que cumple con los requisitos de admisibilidad; aplicando los criterios de evaluación previamente definidos.

### **6. CONCLUSIÓN:**

De la evaluación efectuada según la propuesta recepcionada en la solicitud de cotización a través de la tienda Convenio Marco ID 5802394-3711HHKR, el oferente EMPRESA DE TRANSPORTE DAVID CEBALLO Y ASOCIADOS SPA, RUT 76.820.816-6; obtiene un puntaje de 78% de un total de 100%; siendo el oferente con mejor puntaje alcanzado. Por lo cual, este funcionario a cargo de la evaluación, adjudica al citado oferente del proceso de solicitud de cotización denominado "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS", identificado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la ID N° 5802394-3711HHKR, siendo su oferta conveniente a los intereses de la institución.



Pedro Flores Lagos.

Analista Sección Administración y Finanzas.

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.

## **Términos de Referencia**

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble, requiere la adquisición del servicio de traslado de personal; para ello los oferentes interesados deberán cumplir con los requisitos y documentos solicitados que tienen el carácter de obligatorios y excluyentes para adjudicar.

1.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR La Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, en adelante "la Seremi", en apoyo a la ejecución de sus funciones, establecidas en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y en el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y dentro del marco de la ejecución de su el Plan de Gestión de Calidad y las labores propias de la SEREMI MINVU Ñuble; llama a participar a proponentes personas naturales, personas jurídicas, con el objeto de contratar el Servicio de Transporte para el año 2026 para el plan indicado anteriormente, cuyos objetivos y alcances se detallan en el presente documento. Para la prestación del servicio, oferentes interesados deberán considerar la incorporación de 1 vehículo con su respectivo conductor en calidad de titular; y 1 vehículo con su respectivo conductor en calidad de reemplazo. Una vez emitida la respectiva Orden de Compra, esta será válida como contrato y sus alcances están contenidos en los presentes términos de referencia.

## **2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS**

### **2.1- VEHÍCULOS**

El oferente deberá cumplir lo solicitado en el presente punto. Para ello, en su oferta deberá considerar 2 vehículos, identificando 1 como vehículo titular y 1 como vehículo de reemplazo. Por ello, los requisitos para vehículos de los Términos de Referencia son aplicables para cada uno de los vehículos, es decir tanto para el titular como para el vehículo de reemplazo, para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Inscripción en el registro Civil
- Copia revisión técnica al día
- Copia permiso de circulación al día
- Copia Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Vigente
- Copia Seguros Adicionales Vigentes, si tuviese
- Fotografías del Vehículo
- Declaración (firmada) de cumplimiento de requisitos para cada vehículo Anexo 5

#### **2.1.1 REQUISITOS PARA VEHÍCULOS**

El proveedor deberá disponer de dos vehículos, titular y de reemplazo. La presente solicitud de cotización no incorpora una visita o inspección previa, en su reemplazo se solicita set fotográfico de los vehículos incorporados en la oferta (interior y exterior). Las características requeridas para los vehículos son las siguientes:

| ÍTEM                         | REQUISITO PARA CADA VEHÍCULO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DOCUMENTO A VERIFICAR                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Vehículo                | Vehículo Titular:<br>Todo Terreno tipo SUV o Station Wagon<br><br>Vehículo de reemplazo:<br>SUV, Station Wagon, Camioneta<br>Doble Cabina o Van (Furgón)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Padrón de cada vehículo                                                                                                                                                                                           |
| Documentación del Vehículo   | Igual o superior a 2014<br>Seguro obligatorio<br>Seguros adicionales del vehículo<br>Inscripción en el registro Civil<br><br>Revisión Técnica y Permiso de Circulación al día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Padrón de cada vehículo<br>Copia seguro SOAP vigente<br>Pólizas Seguros adicionales vigentes<br>Copia Inscripción en el registro Civil<br><br>Copia Revisión Técnica al día y copia Permiso de Circulación al día |
| Características del vehículo | Cinturón de seguridad en buen estado tanto en asientos delanteros como en traseros.<br><br>Sistema de Bolsa de Aire, cada vehículo deberá poseer a lo menos Doble Airbag Frontal, sin perjuicio de poseer Airbags laterales, de cortina, posterior, de rodillas, central y de peatón.<br><br>Apoya Cabezas en cada asiento, encontrase en buen estado, debiendo la altura de estos ser regulada correctamente.<br>Chaleco reflectante para el conductor<br><br>Sistema recordatorio de uso de cinturón de seguridad.<br><br><br><br>Neumáticos en buen estado, para que cumplan su correcta función de frenado, agarre y direccionalidad. No se aceptarán vehículos cuyos neumáticos tengan sus bandas de rodadura una profundidad inferior a 1.6 milímetros encontrándose desgastadas o con reparaciones que afecten la seguridad del tránsito. | Declaración Simple del Oferente (Anexo 5) indicando que cuenta con los requisitos solicitados para cada vehículo.                                                                                                 |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <p>Vidrios de seguridad que permitan una perfecta visibilidad desde y hacia el interior del vehículo. No se permitirán los vidrios oscuros o polarizados, así mismo como la colocación en ellos de cualquier objeto que impida la plena visual.</p> <p>Debe tener Limpiaparabrisas en buen estado.</p> <p>El espejo interior deberá encontrarse en buen estado de fácil regulación, que permita al conductor una retro visual amplia.</p> <p>Extintor de incendio, con agente extintor de polvo químico seco (PQS), debe tener su carga completa, bien ubicado al interior del vehículo para su uso rápido, con su carga al día y debe llevar una etiqueta con las fechas correspondientes a su revisión y control.</p> <p>Dispositivos para casos de emergencia que cumplan con los requisitos que el reglamento determine (Gata, llave cruz, triángulos reflectantes, etc.).</p> <p>Rueda de repuesto en buen estado y los elementos necesarios para realizar el reemplazo.</p> <p>Botiquín que contenga elementos de primeros auxilios (analgésicos, alcohol, tela adhesiva, Gasa esterilizada, algodón, vendas, etc.).</p> <p>Focos y luces en buen estado que permitan una luminosidad necesaria según lo que establece la Ley.</p> |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

El vehículo de reemplazo sólo se podrá utilizar cuando por motivos de mantención o fuerza mayor el vehículo titular no se encuentre disponible, situación que deberá ser debidamente justificada con el administrador del contrato.

## 2.2.- CONDUCTORES

El oferente deberá adjuntar los documentos y datos solicitados en el punto 2.2.- Requisitos para conductores de los Términos de Referencia, para cada conductor, es decir tanto para el titular como para el conductor de reemplazo, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- / • Copia Cédula de identidad, vigente.
- / • Copia de licencia de Conducir, vigente.
- / • Certificado de Antecedentes para fines especiales, sin Antecedentes y sin Anotaciones, emitido por el Registro Civil, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil.
- // • Hoja de Vida del Conductor, sin antecedentes, emitido por el Registro Civil, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil.
- // • Certificado de Evaluación Laboral de Salud, para el cargo de "Conductor de Vehículos Livianos", cuya fecha de emisión sea no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente solicitud de cotización. En caso de no contar con dicho certificado, el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso señalando la obtención de dicho certificado en un plazo máximo de 30 días.
- // • Certificado del Curso de Capacitación "Manejo a la Defensiva" aprobado o en su defecto Declaración Simple en la cual la empresa se compromete que los conductores que no tengan el curso aprobado.

### 2.2.1.- REQUISITOS PARA CONDUCTORES.

El proveedor deberá contar con dos conductores Titular y conductor de reemplazo, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Copia de Licencia de Conducir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Los conductores podrán contar con alguna de las siguientes licencias:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Clase "A1", en caso de haber sido obtenida antes del 08-03-1997, vigente.</li><li>- Profesional Clase "A2" o "A3", en caso de haber sido obtenida después del 08-03-1997, vigente.</li><li>- No se aceptarán otras clases de Licencias.</li></ul>                                                                                                                                                            |
| <b>Certificado Hoja de Vida del Conductor.</b> Certificado que deberá estar sin Antecedentes, debe ser emitido por el Registro Civil, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Certificado de Antecedentes para Fines Especiales,</b> emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una fecha de emisión no mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la presente compra ágil, y que se encuentre "Sin Antecedentes" y "Sin Anotaciones".                                                                                                                                                    |
| <b>Certificado de Evaluación Laboral de Salud,</b> para el cargo de "Conductor de Vehículos Livianos". El certificado de salud ocupacional debe ser emitido por una entidad de salud administradora del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales contemplado en la Ley 16.744, con una fecha de emisión no mayor a 60 días corridos anteriores a la fecha de postulación. Si no lo tiene, la empresa debe |

comprometerse, mediante Declaración Simple, a que dentro del plazo de 30 días posteriores al inicio del contrato deberá enviarlo al administrador del contrato

**Certificado de Curso de Capacitación realizado y aprobado en “manejo a la defensiva”** otorgado por un organismo técnico competente. Si no lo tiene, la empresa debe comprometerse, mediante Declaración Simple, a que dentro del plazo de 30 días desde el inicio del contrato el o los conductores que no tengan el curso aprobado, lo realizarán en alguna Mutualidad de Seguridad chilena.

### 3.- PROPUESTA ECONÓMICA. //

El proponente deberá ingresar en su propuesta económica el precio a cobrar por kilómetro recorrido, exento de impuesto y expresado en pesos chilenos mediante el Anexo 7 y en plataforma Mercado público.

Los proponentes deberán considerar dentro de su oferta económica todos los gastos, incluidos pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, viáticos conductores, combustible, tiempos de espera, mantención y reparación vehículos, peajes, estacionamiento, seguros, permisos (municipales y otros), derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para la correcta y oportuna entrega del servicio. Por lo anterior se considerarán incluidos en el precio ofertado todos los costos y gastos que demanden su ejecución y, en general, todo lo necesario para la prestación en forma completa y correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

En caso que se indiquen distintos precios en la oferta, se entenderá que corresponde al menor monto ofertado; y en caso que no se ingrese precio en la oferta o se indique un precio de “\$1” (un peso), su oferta será considerada inadmisibile y será rechazada. Asimismo, en caso que se indique en la oferta un precio expresado en una moneda extranjera o un indicador económico nacional, la conversión se realizará al valor observado por el Banco Central a la fecha de cierre de la recepción de ofertas. Finalmente, el valor total de la cotización, deberá señalar el monto total disponible para la adquisición, es decir, \$20.000.000 (Veinte millones de pesos), pero estableciendo el valor por kilómetro en el respectivo anexo N° 7.

### 4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El presupuesto disponible para la presente adquisición es de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos), exento de impuesto. Así mismo, la duración del servicio se extenderá hasta que exista disponibilidad presupuestaria asociado a la respectiva orden de compra que se genere automáticamente posterior a la adjudicación.

## **5.- SOBRE EL PAGO**

- El pago por los servicios prestados, se realizará en modalidad "a contra mes"; para ello, el proveedor adjudicado deberá validar bitácora de viajes con detalle de kilómetros efectivamente recorridos. Además, el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:
- Cumplimiento del Pago Salarial Mensual correspondiente lo cual, se considera Sueldo Base, Gratificación, Colación y Movilización, y los respectivos descuentos de Anticipo Quincenal, Fondo de Pensiones, Fondo de Salud, Comisión AFP, Préstamos, entre otros.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo.
- Fotocopias de las Liquidaciones de Remuneraciones firmada por el trabajador (a).
- Contrato de Trabajo de personal (sólo al inicio del servicio).
- Finiquito de trabajadores/as desvinculados de la empresa prestadora de los servicios.
- Comprobantes de pago de las Cotizaciones Previsionales correspondientes a, AFP, Salud, Caja de Compensación, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), Seguro de Cesantía (AFC), Ley de Accidente del Trabajo – Mutua de Seguridad (ISL).
- Factura correctamente emitida por los servicios prestados en el mes.

## **6.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Dar cumplimiento a los presentes Términos de Referencia dentro de los plazos establecidos, en la forma, condiciones y características que se determinan en ellas, además de respetar lo solicitado en los antecedentes que complementan todas las obligaciones contractuales.

No realizar, por iniciativa propia, cambio alguno a las especificaciones técnicas contenidas en los presentes Términos de Referencia.

Dotar a su personal de implementos de seguridad y protección personal, conforme a lo señalado en la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y vigilar su correcto uso.

Mantener condiciones seguras tanto mecánicas, seguridad y limpieza de cada uno de los dos (2) vehículos, titular y de reemplazo, tanto en las superficies en que se desplacen como respecto de las máquinas y equipos que utilice, de acuerdo al riesgo inherente a las labores a realizar.

Asimismo, todo eventual accidente de trabajo que pudiere afectar a los trabajadores, será de cuenta y riesgo del contratista.

Identificar adecuadamente al personal del contratista que preste servicios en las dependencias de la SEREMI, con motivo del cumplimiento del presente contrato, con

uniforme distintivo y con las respectivas credenciales, las que deberán incluir el nombre del contratista y nombres, apellidos y número de cédula nacional de identidad del trabajador.

El contratista, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su equipo de trabajo. En consecuencia, el contratista será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.

Los trabajadores del contratista que presten servicio en las dependencias de la SEREMI, no tendrán vínculo ni relación laboral alguna con esta Secretaría.

## **7.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

El proveedor deberá cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, todo lo cual es de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se compromete a proporcionar a la SEREMI MINVU de Ñuble, todos los documentos y/o antecedentes que éste pueda requerir en sus funciones de fiscalización y control del cumplimiento del contrato y de los servicios prestados, quién, para estos efectos, podrá ejercer los derechos de información y retención que confiere la ley. El contratista será responsable de cualquier daño que se produzca en los bienes de la SEREMI, por hecho o culpa de sus dependientes o de terceros ajenos, con ocasión de la prestación del servicio contratado.

El contratista será el único responsable y deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros. El modo efectivo del pago, tras las deducciones a que den lugar los supuestos anteriores, será el siguiente: valor servicio contratado – daño = monto efectivo a pagar. Para ello, el proveedor deberá emitir la respectiva nota de crédito rebajando el monto facturado que se cuantifique a propósito de la generación de daños.

En la eventualidad que el conductor titular por razones de fuerza mayor no pudiera cumplir con las labores de conducción, será responsabilidad del contratista presentar al administrador de contrato (el cual será comunicado al proveedor adjudicado mediante correo electrónico) al conductor de reemplazo el que deberá cumplir con las mismas condiciones del conductor titular exigidas en estas bases administrativas. Será el administrador de contrato quien analice y autorice la operatividad del conductor de reemplazo presentado.

## **8.-CAMBIO DE VEHÍCULOS.**

Queda prohibido al contratista reemplazar cualquiera de los dos (2) vehículos titular y de reemplazo que componen su oferta, salvo autorización expresa de la contraparte de la SEREMI, otorgada a solicitud escrita del contratista, fundada en fuerza mayor o impedimento que afecte al vehículo que se propone reemplazar o en el evento de que el Contratista, conjuntamente con el Administrador de Contrato, consideren que el desempeño del vehículo no es el óptimo y ello afecta la prestación del servicio. En la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, deberá además proponerse el vehículo reemplazante con las mismas características o superiores que el vehículo que se desea reemplazar, acompañando los antecedentes solicitados en el literal 2.1.

## **9.-CAMBIO DE CONDUCTORES.**

Queda prohibido al contratista reemplazar a cualquiera de los dos conductores titular y de reemplazo que componen sus oferta, salvo autorización expresa del Administrador de Contrato de la Seremi, otorgada a solicitud escrita del contratista, fundada en fuerza mayor o impedimento que afecte al conductor que se propone reemplazar o en el evento de que el contratista conjuntamente con el Administrador de Contrato, consideren que el desempeño del conductor no es el óptimo y ello afecta la prestación del servicio.

En la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, deberá, además, proponerse el conductor reemplazante, acompañando los antecedentes solicitados en el literal "Requisitos para conductores" del punto 2.2 de los presentes Términos de Referencia. Será de resorte exclusivo de la Seremi aceptar al reemplazante mediante el respectivo Acto Administrativo o, solicitar, en su caso, al Contratista presente los antecedentes de otro Conductor, si estima que el propuesto no cumple requisitos mínimos para la prestación del servicio.

## **10.- PAUTA DE EVALUACIÓN.**

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a los siguientes Criterios de Evaluación y sus respectivas ponderaciones:

| <b>CRITERIO</b>                          | <b>PONDERACIÓN</b> |
|------------------------------------------|--------------------|
| Precio por kilómetro de la Oferta (PO)   | 40%                |
| Sistema de Airbags (SA)                  | 20%                |
| Año de los vehículos (AV)                | 20%                |
| Cumplimiento de requisitos formales (RF) | 20%                |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>100%</b>        |

### **a. Precio por kilómetro de la Oferta (PO).**

Este criterio evalúa que el precio de la oferta presentado por cada oferente no sea mayor al precio máximo por kilómetro definido anteriormente en los presentes términos de

referenciay califica de forma individual de acuerdo a una escala de puntajes 1 a 100, mediante la fórmula de análisis del mínimo costo.

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = (\text{POM}/\text{POE}) * 100 * 40\%$$

Entendiéndose como:

POM = Precio de la Oferta Mínima recibida en la adquisición.

POE = Precio de la Oferta Evaluada.

El puntaje obtenido por la aplicación de la formula, será ponderado en un 40% para el puntaje final de la oferta.

#### **b. Sistema de Airbags (SA).**

Este criterio considerará lo declarado en el Anexo 5, en relación a la tipología de Airbags del vehículo titular y el de reemplazo. El puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tipología de airbag considerados:

- Airbag Frontal
- Airbag Laterales
- Airbag para Rodillas
- Airbag tipo Cortina
- Airbag para Peatón

| SISTEMA DE AIRBAGS QUE POSEEN LOS VEHÍCULO TITULAR     | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| El vehículo está equipado con 5 o más tipos de Airbags | 20%         |
| El vehículo está equipado con 4 tipos de Airbags       | 15%         |
| El vehículo está equipado con 3 tipos de Airbags       | 10%         |
| El vehículo está equipado con 2 tipos de Airbags       | 5%          |
| El vehículo está equipado con 1 tipo de Airbags        | 0%          |

El puntaje para este criterio será la ponderación obtenida por el vehículo titular, el que será ponderado en un 20% para el puntaje final de la oferta.

#### **c. Año de los Vehículos (AV).**

Este criterio considerará el año correspondiente a los modelos del vehículo titular y el vehículo de reemplazo, indicado en el correspondiente padrón, el puntaje por vehículo será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

| AÑO DEL VEHÍCULO | PONDERACIÓN |
|------------------|-------------|
| 2025 o superior  | 20%         |

|              |     |
|--------------|-----|
| 2023 a 2024  | 12% |
| 2020 a 2022  | 8%  |
| Menor a 2020 | 0%  |

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntos obtenidos por el vehículo identificado como vehículo titular, el que será ponderado en un 20% máximo para el puntaje final de la oferta.

#### **d. Cumplimiento de requisitos formales (RF)**

Este criterio considerará la correcta documentación adjunta por parte del oferente. La ponderación y puntaje será asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

| <b>CUMPLIMIENTO</b>                                                      | <b>PONDERACIÓN</b> |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Oferente adjunta correctamente la documentación requerida                | 20%                |
| Oferente no adjunta documentación y es necesario pedir aclarar su oferta | 10%                |
| Oferente no adjunta toda la documentación requerida.                     | 0%                 |

El puntaje para este criterio será el promedio simple de los puntos obtenidos de acuerdo a la tabla de ponderación para este criterio, el que será ponderado en un 20% máximo para el puntaje final de la oferta.

### **11.- PUNTAJE FINAL**

El puntaje Final (PF) de cada propuesta se calculará en base al puntaje ponderado de los criterios Precio de la Oferta (PO), Sistema de Airbags (SA), Año de los Vehículos (AV) y Cumplimiento de Requisitos Formales (RF), de acuerdo a la siguiente fórmula: El Puntaje Total resulta del siguiente algoritmo:

$$PF = (PO \times 40\%) + (SA \times 20\%) + (AV \times 20\%) + (RF \times 20\%)$$

**Sólo se podrán adjudicar ofertas que obtengan un mínimo de 70% ponderado.**

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA CADA VEHÍCULO

(Titular y Reemplazo)

Yo \_\_\_\_\_, rut: \_\_\_\_\_ en mi calidad de (Marque la opción que corresponda):

- ☐ Persona Natural Oferente.
- ☐ Representante legal de: \_\_\_\_\_ Oferente.
- ☐ Apoderado de la UTP Oferente.

Declaro haber leído los Términos de Referencia de solicitud de cotización y cumplir con las condiciones solicitadas para cada vehículo propuesto, tanto en calidad de titular y de reemplazo, las cuales se indican:

El vehículo patente: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ cumple con:

- Cinturón de seguridad en buen estado tanto en asientos delanteros como en traseros.
- Sistema de Bolsa de Aire, cada vehículo deberá poseer a lo menos Doble Airbag Frontal, sin perjuicio de poseer Airbags laterales, de cortina, posterior, de rodillas, central y de peatón.
- Apoya Cabezas en cada asiento, encontrarse en buen estado, debiendo la altura de estos ser regulada correctamente.
- Chaleco reflectante para el conductor.
- Sistema recordatorio de uso de cinturón de seguridad.
- Neumáticos en buen estado, para que cumplan su correcta función de frenado, agarre y direccionalidad. No se aceptarán vehículos cuyos neumáticos tengan sus bandas de rodadura una profundidad inferior a 1.6 milímetros encontrándose desgastadas o con reparaciones que afecten la seguridad del tránsito.
- Vidrios de seguridad que permitan una perfecta visibilidad desde y hacia el interior del vehículo. No se permitirán los vidrios oscuros o polarizados, así mismo como la colocación en ellos de cualquier objeto que impida la plena visual.
- Extintor de incendio, con agente extintor de polvo químico seco (PQS), debe tener su carga completa, bien ubicado al interior del vehículo para su uso rápido, con su carga al día y debe llevar una etiqueta con las fechas correspondientes a su revisión y control.
- Dispositivos para casos de emergencia que cumplan con los requisitos que el reglamento determine (Gata, llave cruz, triángulos reflectantes, etc.).
- Botiquín que contenga elementos de primeros auxilios (analgésicos, alcohol, tela adhesiva, Gasa esterilizada, algodón, vendas, etc.).

- Focos y luces en buen estado que permitan una luminosidad necesaria según lo que establece la Ley

El vehículo presenta (Marque con una x las que corresponda):

- ☐ Airbag Frontal
- ☐ Airbag Laterales
- ☐ Airbag para Rodillas
- ☐ Airbag tipo Cortina
- ☐ Airbag para Peatón
- ☐ Otro: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Rep. Legal

Chillán, \_\_\_\_ de marzo de 2026.

**NOTA: NO SE ACEPTARÁN “IMÁGENES” DE FIRMAS. SÓLO DOCUMENTOS CON FIRMAS ORIGINALES ESCANEADOS.**

**ANEXO 7**  
**OFERTA ECONÓMICA**

|                                                                         |                |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>PRECIO OFERTADO POR KILOMETRO RECORRIDO</b><br>(Valor Exento de IVA) | \$ _____ pesos |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|

**DECLARO QUE EL PRECIO OFERTADO EN LA COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE ÑUBLE, SE MANTENDRÁ FIJO Y NO ESTARÁ AFECTO A REAJUSTES NI INTERESES DE NINGÚN TIPO, AÚN EN CASO DE DESVALORIZACIÓN, IMPREVISTOS O CUALQUIER OTRA CAUSA E INCLUYE TODOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PAGOS DE REMUNERACIONES, COTIZACIONES PREVISIONALES, VIÁTICOS CONDUCTORES, COMBUSTIBLE, TIEMPOS DE ESPERA, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS, PEAJES, ESTACIONAMIENTO, SEGUROS, PERMISOS (MUNICIPALES Y OTROS), DERECHOS, OTROS IMPUESTOS Y, EN GENERAL, TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Chillán, \_\_\_\_ de marzo de 2026.

**NOTA: NO SE ACEPTARÁN “IMÁGENES” DE FIRMAS. SÓLO DOCUMENTOS CON FIRMAS ORIGINALES ESCANEADOS.**

